

Quito, a 31 de Marzo de 2010

JEM.

Prot. N° 409

**PROTOCOLIZACION DE LA
COPIA AUTENTICADA
PODER GENERAL**

**OTORGADA POR
ELECTRICA DEL PLATA S.A.**

**A FAVOR DE
GPASESORES S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

(DI: 2ª;

COPIAS)

SEÑOR NOTARIO.-

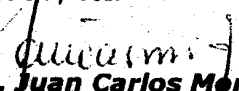
Dr. Juan Carlos Montenegro S., Abogado en libre ejercicio y Doctor en Jurisprudencia, ante usted comparezco, digo y solicito lo siguiente:

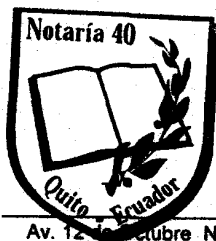
I

En el registro de escrituras públicas a su cargo, se sirva protocolizar el PODER GENERAL otorgado por ELECTRICA DEL PLATA S.A. a favor de GPASESORES S.A. el 19 de marzo de 2010 en Buenos Aires, República Argentina, mismo que se encuentra debidamente apostillado.

Hecho lo anterior, ruego a usted conferirme dos (2) copias certificadas de dicha protocolización.

Justicia, etc.


Dr. Juan Carlos Montenegro S.
Abogado, mat. 7574 C.A.P.





ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 011997821

1 FOLIO 657.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS.--

2 En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a
3 los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil diez, ante mí,
4 Escribano Público Autorizante comparece el señor Jorge Oscar HOROH,
5 argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número 4.
6 545.725, domiciliado en San Martín 1137, 2° piso, de esta Ciudad,
7 mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que con-
8 corre a este acto en nombre y representación y en su carácter de
9 Presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza ba-
10 jo la denominación de **ELECTRICA DEL PLATA S.A.**, con domicilio legal
11 en la calle Reconquista 1088, 2º piso, de esta Ciudad, justifican-
12 do: a) La existencia y capacidad de la sociedad con la escritura de
13 Constitución de la misma de fecha 23 de octubre de 1992 y su escri-
14 tura Rectificatoria de fecha 25 de noviembre de 1992, ambas otorga-
15 das ante el Escribano de esta Ciudad Carlos Roca, a los folios 1277
16 y 1433, respectivamente, adscripto del Registro Notarial 585, ins-
17 cripta en forma conjunta en la Inspección General de Justicia el
18 17 de diciembre de 1992, bajo el número 12.356, del libro 112, tomo
19 A de Sociedades Anónimas, con la escritura de Aumento del Capital
20 Social y Modificación de Estatutos otorgada el 16 de agosto de
21 1994, ante el Escribano de esta Ciudad Carlos Roca, al folio 772,
22 adscripto del Registro Notarial 585, inscripta en la Inspección Ge-
23 neral de Justicia el 27 de septiembre de 1994, bajo el número 7672,
24 del libro 115, tomo A de Sociedades Anónimas, con la escritura de
25 Modificación de Estatutos otorgada el 16 de noviembre de 1998, ante



N 011997821

El Escribano de esta Ciudad Ernesto Fitchegaray, al folio 1116, del 26
Registro Notarial 1016 a su cargo, inscripta en la Inspección General 27
de Justicia el 3 de Noviembre de 1928, bajo el número 14 647, 28
del libro 3 de Sociedades por Acciones, con la escritura de Reduc- 29
ción del Capital Social y Modificación de Estatutos de fecha 6 de a 30
bril de 1929 y su escritura Rectificatoria de fecha 12 de mayo de 31
1929, ambas otorgadas ante el Escribano de esta Ciudad Ernesto Fi- 32
chegaray, a los folios 121 y 142, respectivamente, del Registro No- 33
tarial 1016 a su cargo, inscriptas en forma conjunta en la Inspec- 34
ción General de Justicia el 31 de mayo de 1992, bajo el número 35
7572, del libro 5 de Sociedades por Acciones, que en fotocopias au- 36
tentificadas se encuentran agregadas al folio 7349, protocolo del año 37
2001, de este mismo Registro Notarial; y con la escritura de Modifi- 38
cación de Estatutos otorgada el 29 de agosto de 2006, al folio 39
3309, de este mismo Registro Notarial, inscripta en la Inspección 40
General de Justicia el 27 de febrero de 2007, bajo el número 3344, 41
del libro 34 de Sociedades por Acciones, y b) El carácter invocado 42
con el Acta de Asamblea número 18 celebrada el 23 de abril de 2007, 43
en la cual se eligen a los miembros del actual directorio, que en 44
fotocopias autenticadas se encuentran agregadas al folio 2501, pro- 45
tocolo del año 2009, de este mismo Registro Notarial, y con el Acta 46
de la Reunión de Directorio número 144 celebrada el 30 de diciembre 47
de 2009, en la que lo eligen para el cargo que invista en este acto 48
y que en fotocopia autenticada agrego a la presente. Tengo a la 49
vista para este acto en sus originales los instrumentos relaciona- 50



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



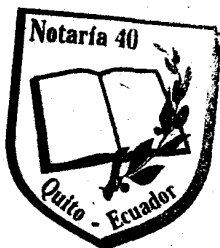
N 011997822

1 den en el apartado a) y en sus libros respectivos las actas citadas
2 en el apartado b).- La autorización para el presente otorgamiento
3 surge del Acta de Reunión de Directorio número 142 celebrada el 29
4 de octubre de 2009, que en su libro respectivo tengo a la vista y
5 que transcrita íntegramente, es del siguiente tenor: "ELECTRICA
6 DEL PLATA S.A.- ACTA N° 142.- SESION DEL DIRECTORIO DEL 29 DE OCTU-
7 BRE DE 2009.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días
8 del mes de octubre de 2009, siendo las 10:40 horas, se reúnen en Re-
9 compaña 1088, Piso 9, los señores Directores y el representante
10 de la Comisión Fiscalizadora de Eléctrica del Plata S.A. (en adelan-
11 te la «Sociedad»), que suscriben la presente, ejerciendo la Presi-
12 dencia el Sr. Santiago Tomás Soldati, que luego de constatar el quó-
13 rum legal para sesionar, declara formalmente constituida la reunión
14 sometiendo a consideración del Directorio el único punto de la Agen-
15 da para esta reunión a saber: OTORGAMIENTO DE CARTA PODER PARA RE-
16 PRESENTAR A ELECTRICA DEL PLATA S.A. EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.-
17 El Dr. Soldati manifiesta que la presente reunión ha sido convocada
18 a los efectos de considerar la necesidad de otorgar un poder gene-
19 ral para terminar de cumplir con las reformas societarias incluidas
20 en la legislación ecuatoriana. Para ello, se requiere que los accio-
21 nistas de COMDECSA, es decir SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA y ELÉCTRI-
22 CA DEL PLATA S.A., confieran un poder general a una persona nato-
23 ral en el Ecuador, para que solamente pueda contestar demandas y
24 cumplir con obligaciones contraídas. Toma la palabra el Dr. Brea
25 quien sugiere otorgar un poder general amplio y suficiente, cual en



N 011997822

derogado en vigencia, por tiempo indefinido, a favor de la empresa 26
GPASESORES S.A., una sociedad existente y organizada bajo el amparo 27
de las leyes de la República del Ecuador, representada por el señor 28
Doctor Gonzalo Ignacio Gonzales Galarza, en su calidad de Gerente 29
General, para que represente a GGP y, a nombre de ésta, pueda con 30
testar cualquier demanda y cumplir obligaciones contraídas en la Re 31
pública del Ecuador. Se resuelve por unanimidad aprobar la emisión 32
de la carta poder autorizando al Sr. Presidente a suscribir la 33
misma. Acta. No habiendo otro punto a tratar, se labra la presente 34
Acta, que se lee, aprueba y firma. Finalmente se levanta la se 35
sión, siendo las 11:00 horas. Siguen firmas ilegibles".- ES COPIA 36
FIEL, doy fe. El compareciente en el carácter invocado dice. Que 37
confiere **PODER GENERAL** a favor de GPASESORES S.A., una sociedad ex 38
istente y organizada bajo el amparo de las leyes de la República 39
del Ecuador, representada por el señor Doctor Gonzalo Ignacio GONZA 40
LEZ GALARZA, en su calidad de Gerente General, para que represente 41
a la sociedad, con las facultades que surgen del acta precedentemen 42
te transcrita, que a sus efectos se dan aquí por reproducidas. 43
LEIDA que le fue, ratifica su contenido, firmando ante mí, doy fe. 44
Firmado. J. O. Morón.- Ante mí: Enrique Maschwitz (h).- Esta mí se 45
llo que dice: "Dr. Enrique Maschwitz (h) - Escribano Mat. 3731". 46
CONCUERDA con su matriz, que pasó ante mí, al folio 657 del Regis 47
tro Notarial 352, de Capital Federal.- En mi carácter de Escribano 48
Titular de dicho registro expido la presente **PRIMERA COPIA** para EL 49
APODERADO en tres sellos de Actuación Notarial números N011997822/ 50



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 011997823

1 22, que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve
2 ve días del mes de marzo del año dos mil diez.-

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25



LEJH - LET404 GCHH
APOSTILLA
100322 095404



22/03/2010 \$39.00 12 13 19

CECBA - LEY404 GCBH
LEGALIZACION
100322 124483

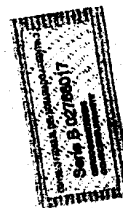


22/03/2010 12 13 12

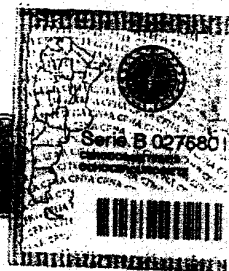


011997823

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza



L 009367219

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **ENRIQUE IGNACIO MASCHWITZ -H-**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el N° **100322124483/E**

La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **Lunes 22 de Marzo de 2010**



ESC. VICTOR MANUEL DI CAPUA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

APOSTILLE

REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00274108

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por VICTOR MANUEL DI CAPUA

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 22/03/2010

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 100322095404

9. Sello / Timbre

10. Firma

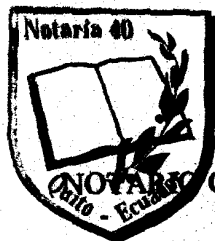


ESC FERNANDO PEÑA DOMÍNGORA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Juan Carlos Montenegro, el día de hoy en siete fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo el Documento, que antecede.-
Quito, treinta y uno de Marzo del dos mil diez.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, treinta y uno días del mes de Marzo de dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.